



REGION ANCASH

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001-2015 – GRA – DRVCS

Huaraz, 27 de octubre del 2015

VISTO:

Los valores arancelarios de los Planos Prediales de los Distritos en la Jurisdicción de la Región Ancash, remitidos por la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, mediante email de fecha 05 de octubre del presente año para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley 27680, Art. 188°, señala que “La descentralización es una forma de Organización Democrática y constituye una Política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del País. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales. Los poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentraliza de acuerdo a ley”;

Que, la ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el sector ejerce competencias compartidas, con los Gobiernos Locales en las materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana; mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento dispone que la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo tiene como funciones conducir y supervisar la formulación de los valores arancelarios y supervisa su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y rústicos de todo el País;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM aprueba “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del 2008”, y con Resolución Ministerial N° 829-2008 – VIVIENDA, el “Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; ambos dispositivos legales establecen en la



SE RESUELVE:

Artículo 1.- aprobar los valores arancelarios de los planos prediales de los Distritos de la Jurisdicción de la Región Ancash, vigentes para el ejercicio fiscal 2016, que se detallan a continuación:

Con inspección ocular, 02 distritos de la Región Ancash: Huaraz, Independencia.

Sin inspección ocular, 30 distritos de la Región Ancash: Aija, Llamellin, Cajacay, Chiquian, Huallanca, San Luis, Comandante Noel (Tortugas), Chavin de Huantar, Huari, San Marcos, Culebras (La Caleta Culebras), Huarmey, Piscobamba, Cabana, Pomabamba, Catac, Caraz, Chimbote, Nuevo Chimbote (Buenos Aires), Coishco, Santa, Yungay.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral en copia certificada legible y un juego de planos prediales aprobados a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Hugo Luis Mautino Pérez
E. CIP Hugo Luis Mautino Pérez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 34502